



Ayuntamiento de Los Alcázares

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos –sustituidos por asteriscos (*) o iniciales- en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

COPIA INFORMATIVA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 23 DE JULIO DEL AÑO 2020

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Mario Ginés Pérez Cervera

Concejales

D.^a Maria José Díaz Aragón
D. Pedro José Sánchez Sánchez
D.^a Marina Gema Gárate Pérez
D. José Carlos Castejón Pérez
D.^a Maria Josefa Benzal Martínez
D. Sergio Ruiz Garre
D. Antonio Luis López Campoy
D. Pedro Pascual Lamas
D.^a Cristina Ascensión Sánchez González
D. Andrés Pedro Navarro García
D.^a Isabel María Sarmiento Gómez
D. Francisco Jorge Montesinos Saura
D.^a Isabel María Navarro Montesinos
D. Roberto González Hernández
D. Eleuterio Ramón Navarro
D. Antonio Pastor Hernández

Secretaría General

Ana Belén Saura Sánchez

En la localidad de Los Alcázares siendo las veinte horas y dos minutos del día 23 de julio del año 2020, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

Una vez verificada la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión y en primer lugar quiere dar la bienvenida a los Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, a los representantes políticos del Ayuntamiento de San Javier, San Pedro y Cartagena y a todas las Plataformas Sociales que les acompañan. Procediéndose a continuación con la deliberación sobre el asunto incluido en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- Expediente 4170/2020. INICIATIVA LEGISLATIVA
ENCAMINADA A LA DECLARACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA
LAGUNA DEL MAR MENOR Y DE SU CUENCA, Y SU RECONOCIMIENTO COMO
SUJETO DE DERECHOS.-

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

Por la Sra. Secretaria General se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Política Social, Mayor, Educación, Sanidad, Patrimonio, Cultura, Medio Ambiente y Bienestar Animal, de fecha 20 de julio de 2020, relativo a la Propuesta del Alcalde-Presidente, de fecha 15 de julio de 2020, del tenor literal siguiente:

«La Profesora de Filosofía del Derecho de la Universidad de Murcia Dra. María Teresa Vicente Giménez ha suscrito en fecha 24-6-2020 los siguientes documentos que se han participado a esta a Alcaldía-Presidencia, con el fin de ejercer la iniciativa legislativa prevista en el art. 1.2 de la Ley 9/1984, de 22 de noviembre, reguladora de la iniciativa legislativa popular de los Ayuntamientos y Comarcas:

- *Proposición de ley, articulada y motivada, para el reconocimiento de personalidad jurídica a la Laguna del Mar Menor y su Cuenca.*

- *Memoria expresiva de las razones y fundamentos que aconsejan, a juicio de los proponentes, su tramitación y aprobación por la Asamblea Regional.*

El estado ecológico del Mar Menor solo puede calificarse de agonizante, estando severamente comprometida la viabilidad futura de sus valores naturales, paisajísticos, culturales y turísticos.

La declaración de impacto ambiental del Análisis de soluciones para el vertido cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena, formulada por Resolución de la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental en fecha cuatro de septiembre de dos mil diecinueve reconoce que el estudio de impacto ambiental ha estimado del orden de 300.000 tn de nitratos acumulados durante décadas en el acuífero cuaternario, a los que hay que sumar los presentes en la superficie del suelo y en la zona del subsuelo no saturada.

En fecha 15 de julio de 2020 ha sido emitido informe desfavorable por la Secretaría General del Ayuntamiento y por el Servicio Jurídico con relación a la Proposición de Ley y Memoria justificativa, tal y como exige el artículo el artículo 54.1.b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 173.1.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por cuya virtud será necesario el informe previo del Secretario para la adopción de acuerdos referidos a asuntos sobre materias para las que se exija una mayoría especial. Dicho informe contiene la siguiente conclusión:

*Primera.- Se estima que la Proposición de ley firmada por doña María Teresa Vicente Giménez el 24-6-2020 queda extramuros del vigente marco normativo y fuera del alcance legislativo reconocido a la Asamblea Regional, **informándose desfavorablemente** tanto la indicada Proposición de Ley como la Memoria justificativa, por los motivos expresados.*

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

Segunda.- No obstante lo expresado en la anterior conclusión, se estima viable el objetivo perseguido por la Proposición de Ley si, previamente, se propiciara la creación del marco jurídico necesario a tal fin, mediante la modificación del Código Civil, o de la Constitución española, a los fines de añadir el reconocimiento de personalidad jurídica a los elementos de la naturaleza o a los ecosistemas, con lo que se añadiría una nueva categoría de personas jurídicas distinta de las ya existentes.

*Tercera.- Se estima que el Pleno no puede aprobar la Proposición de Ley trasladada al amparo del artículo 16 de la Ley 9/1984, por los motivos expresados, estimándose que únicamente cabe plantear la aprobación de una **moción no resolutive** por el Pleno del Ayuntamiento a los fines de que sea la Asamblea Regional la que proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 154 de su Reglamento.*

Cuarta.- No obstante lo expresado, para el caso de que, contrariamente a lo aquí informado, la Corporación quiera hacer suyas la Proposición de ley para el reconocimiento de personalidad jurídica a la Laguna del Mar Menor y su Cuenca, así como la Memoria expresiva de las razones y fundamentos que aconsejan la tramitación y aprobación por la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la proposición de Ley para el reconocimiento de personalidad jurídica a la Laguna del Mar Menor y su Cuenca, firmados por la Profesora doña María Teresa Vicente Giménez, y ello a los fines de aprobar la iniciativa legislativa, se haría necesario:

1º.- Acuerdo de la mayoría absoluta del Pleno de la Corporación a la iniciativa legislativa, referida tanto a la Proposición de ley como a la Memoria expresiva de las razones y fundamentos que aconsejan la tramitación y aprobación por la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la proposición de Ley.

2º.- Alcanzado dicho acuerdo, el Alcalde deberá firmar escrito de presentación ante la Mesa de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma, dirigiéndose a la Secretaría General de la misma, acompañando la siguiente documentación:

- a) El texto articulado de la proposición de Ley, precedido de la exposición de motivos.*
- b) Un documento o Memoria en el que se detallen las razones y fundamentos que aconsejan, a juicio de los proponentes, la tramitación y aprobación por la Asamblea Regional de la proposición de Ley.*
- c) Certificación acreditativa del acuerdo plenario adoptado, con indicación del voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.*

Además, y aun cuando no lo diga expresamente la Ley 9/1984, de 22 de noviembre, reguladora de la iniciativa legislativa popular de los Ayuntamientos y Comarcas, a fin de despejar cualquier duda respecto del cumplimiento del requisito contenido en su art. 2.b), a la documentación antedicha deberá acompañarse certificación acreditativa de que el municipio de Los Alcázares cuenta, a la fecha de adopción del acuerdo, con una población que representa como mínimo un censo de 10.000 habitantes.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

No obstante lo expresado en el informe de 15-7-2020, se estima necesario impulsar la iniciativa legislativa como elemento que coadyuve a modificar el actual panorama, constituido por la insuficiente protección del Mar Menor y su Cuenca.

Dispone el artículo 15.a) de la Ley 9/1984 que, cuando la iniciativa legislativa se ejercite en virtud de acuerdo de un municipio cuya población represente, como mínimo, un censo de 10.000 habitantes, se hará preciso la adopción de acuerdo por mayoría absoluta del Pleno de la Corporación interesada.

Para el caso de que sea adoptado acuerdo plenario en los términos indicados, y en virtud de lo contenido en el artículo 16 de la Ley 9/1984, la formulación de la iniciativa legislativa ante la Mesa de la Asamblea Regional exigirá un escrito de presentación dirigido a la Secretaría General de la Asamblea Regional que, firmado por el Alcalde, deberá contener, o estar acompañado, de:

- a) El texto articulado de la proposición de Ley precedido de una exposición de motivos.
- b) Un documento o Memoria en el que se detallen las razones y fundamentos que aconsejan, a juicio de los proponentes, la tramitación y aprobación por la Asamblea Regional de la proposición de Ley.
- c) Certificación acreditativa del acuerdo adoptado al efecto por el Municipio, con indicación del voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

Por lo expuesto, reuniéndose los requisitos precisos en los apartados a) y b) del artículo 16 de la Ley 9/1984 al objeto de plantear la iniciativa legislativa expuesta, y a la luz de lo dispuesto en el artículo 15.a) del indicado cuerpo normativo, para la adopción de acuerdo por el Pleno de la Corporación,

PROPONGO:

Primera.- Aprobar la Memoria comprensiva de las razones y fundamentos que aconsejan la tramitación y aprobación por la Asamblea Regional de la proposición de Ley.

Segunda.- Asumir tanto la exposición de motivos como el texto articulado de la Proposición de Ley para el reconocimiento de personalidad jurídica a la Laguna del Mar Menor y su Cuenca.

Tercero.- Solicitar a la Mesa de la Asamblea Regional, por medio de su Secretaría General, la admisión a trámite de la iniciativa legislativa descrita así como la aprobación de la

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

correspondiente ley por el pleno de la Asamblea.

Cuarto.- Disponer que por la Alcaldía se formule el correspondiente escrito de presentación ante la Mesa de la Asamblea Regional.

Quinto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento a fin de que pueda verificar cuantas actuaciones pudieran resultar necesarias en orden a la impulsión del procedimiento en sus trámites sucesivos.»

En primer lugar toma la palabra la Sra. Sánchez González para manifestar que, está un poco sorprendida de la llamada a la que se ha convocado a todo el mundo para algo que, desde hace trece años que ella lleva en el Ayuntamiento, jamás se ha traído un punto con un informe en contra de los Técnicos. Todos los informes que se han traído han sido favorables. Nunca se ha dado este caso, en el que dos jurídicos del Ayuntamiento hayan hecho un informe en contra y aún así se traiga a un plenario. Creen que esta no es la manera de luchar por el Mar Menor, ya que lo dicen los jurídicos en el informe que es bastante extenso y explícito. Procedimentalmente el expediente está correcto, como bien ha leído la Secretaria hacia falta un municipio de mas de 10.000 habitantes, se cumple con este requisito, la memoria de la profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, un escrito del Alcalde y demás. Pero cree que es puro postureo. No sabe si esto se ha planteado a los municipios de San Pedro, San Javier, Cartagena y ver si todos unidos podían abanderar este informe a pesar de que los informes jurídicos son desfavorables. El informe ya dice que la laguna del Mar Menor no puede tener personalidad jurídica, porque la ley es clara al respecto y dice que las personalidades jurídicas son corporaciones, asociaciones, fundaciones de interés público y nunca la laguna, como quieren hacer ver. Repite bastantes veces el jurídico la inviabilidad de que prospere la propuesta tal y como está redactada. También le dice que porqué no ha hecho una moción no resolutive que se podía haber llevado al Pleno ordinario y debatirlo entre todos y no dos informes desfavorables de dos jurídicos, la primera vez en trece años que se va a producir este hecho. El informe sigue diciendo que solo se ha hecho esto y que queda extramuros del sistema de fuentes y reconocen la posibilidad de plantear una iniciativa legislativa por aquellos municipios que alcancen una población al menos de 10.000 habitantes. Cree que han sido utilizados políticamente, que están haciendo postureo delante de los medios, de Diputados y de personalidades que han llamado y esto es papel mojado, con lo que no se va a conseguir nada. Va a llegar a la Comunidad Autónoma y le van a decir que no tienen potestad para seguir con este expediente. Ellos también quieren que la laguna se recupere, que todo esté bien y que luchen todos por el Mar Menor, pero cree que se podía haber hecho de otra manera y mejor y no con postureo político que mañana saldrá en todos los medios de comunicación diciendo que la portavoz del Partido Popular se abstiene. Cree que con esto se ha extralimitado.

Interviene el Sr. Pastor Hernández para decir que es bastante sencillo de ver y dilucidar. Desde hace mas de treinta años el Mar Menor ha estado en manos de los políticos. Ahora quieren dar una solución a todos sus problemas que legalmente no es posible. Le gustaría que tuviera personalidad jurídica, pero según los informes jurídicos eso no es viable en este mismo momento. En Ciudadanos se abstienen porque moralmente no pueden ir en contra y mucho menos siendo vecinos de aquí y dolientes de todo lo acontecido durante estos años. Porque en esencia están de acuerdo en darle una protección mas y todas las necesarias que





Ayuntamiento de Los Alcázares

surjan, pero por desgracia esta no se ajusta a la ley en vigor. Pero no van a votar en contra porque compartan la esencia de la moción y lo que se persigue y esto es compatible por lo que Ciudadanos ha luchado y logrado en la Comunidad Autónoma, habiendo conseguido sacar adelante algo histórico, efectivo y de sentido común, priorizando el interés general, como es que entre en vigor y se cumpla la Ley Integral de Protección del Mar Menor. Todo ello gracias al diálogo y acuerdos con el fin de hacer política útil, obteniendo el beneplácito y consenso de todos los grupos políticos y demás actuantes.

Toma la palabra el Sr. López Campoy y manifiesta que a él le gusta ver el Pleno así. Que la gente esté en la calle, que venga, que vea cómo se hace política y cómo se debaten estas iniciativas legislativas con luces y taquígrafos, es decir, que no se ha hecho nada por detrás de nadie. No puede empezar de otra manera, sino agradeciendo el extraordinario trabajo que la profesora titular de Filosofía del Derecho de la Universidad de Murcia Dra. María Teresa Vicente Giménez ha llevado a cabo para que hoy, esta iniciativa de protección de otorgar derechos a un ecosistema, que además es pionera en este ámbito a nivel europeo y que desde este humilde Ayuntamiento les ha dado la oportunidad de dar el pistoletazo de salida. Le da las gracias en nombre del pueblo de Los Alcázares y de todos los que buscan defender el Mar Menor. Le gustaría resaltar el apoyo masivo que están recibiendo estos últimos días desde que se presentó esta propuesta. Apoyo que ha quedado reflejado en la entrega de firmas en este Ayuntamiento, que se llevó ayer por parte de todos los movimientos sociales que se están manifestando de manera continua y permanente en defensa del Mar Menor. También quiere poner de manifiesto el apoyo que esta iniciativa está teniendo a nivel internacional. Esta mañana les han entregado un manifiesto que viene firmado por Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel de la Paz, el Cardenal Pedro Barreto, Vicepresidente de la Conferencia Episcopal Peruana, muy afín al Papa Francisco en temas incluso de ecologismo, el Dr. Anibal Faccendini, Director de la Cátedra del Agua de la Universidad Nacional de Rosario, Antonino Abram, Juez de la Corte Suprema de Casación, Catedrático de la Universidad de Nueva Dorita o Carlos Ferreira, médico epidemiólogo, Presidente de la Alianza Clima, Vida y Salud Internacional. Sin duda, para los que piensan que esta proposición debe ir adelante, están ante un momento histórico, que las generaciones venideras probablemente verán como algo normal, es decir, el hecho de que un ecosistema sea sujeto de derechos inherentes. Pero hoy es algo que supone una auténtica revolución en el paradigma antropocéntrico que hay cómo sociedad. Pero tienen la oportunidad de ser pioneros, no solo a nivel nacional, sino incluso a nivel europeo. Nadie puede negar los fuertes valores ambientales que posee el Mar Menor, un ecosistema lagunar único en toda Europa, pero el Mar Menor como bien dice la exposición de motivos de la proposición de ley, es uno de los principales elementos de identificación cultural de la Región de Murcia y despierta en todos los murcianos un fuerte apego emocional y entiende que su deber como alcazareños, pero también como murcianos es el de salvaguardar este ecosistema. Por eso se hace tan necesaria esta proposición de ley que supone dar un salto cuantitativo y cualitativo en la protección, en la defensa, en la conservación y en la regeneración del propio Mar Menor. Un salto que iría a la vanguardia internacional como es el caso del río Atrato en Colombia, que se encontraba en la misma situación, pero que la Corte del Tribunal Constitucional de Colombia, le da derechos declarados, para su protección y conservación. El Mar Menor lleva décadas maltratado por la acción y la omisión del ser humano. Décadas de desidia y dejadez por parte de las administraciones competentes que han dejado al ecosistema lagunar al borde del colapso. Un colapso que le gustaría que fuera reversible pero que puede tardar años y que solo será posible si desde hoy colocan el foco de interés en el Mar Menor y lo apartan de los intereses sociopolíticos y económicos predominantes hasta el día de hoy. Con esta proposición de ley lo que se busca es





Ayuntamiento de Los Alcázares

que cualquier ciudadano pueda ejercer derechos de protección sobre el propio Mar Menor. Cree que es algo en lo que nadie debería estar en desacuerdo, salvo que tenga otro tipo de intereses. Se busca también que todos los desmanes que se han producido no se repitan y conseguir una defensa real del Mar Menor. El también ha visto que el informe de los jurídicos es desfavorable, pero dice que se estima viable el objetivo perseguido por la propuesta en orden de la declaración de personalidad jurídica de la laguna del Mar Menor y de su reconocimiento como sujeto de derecho si previamente se crea el marco jurídico necesario a tal fin. Ellos piden que se cree ese marco. De hecho los esfuerzos del PSOE de la Región de Murcia dentro de la propuesta de ley de cambio climático de la Región, en su disposición adicional séptima dice que se crea una comisión territorial con representación de las tres administraciones, local, autonómica y estatal, para la elaboración del estatuto jurídico del Mar Menor, incluyendo la laguna, su cuenca y su riberas, el espacio ocupado por el agua, el espacio aéreo sobre el agua, el espacio de tierra que ocupa su agua, el subsuelo y las plantas unidas al lecho, como sujetos de derechos. Entiende que algunos grupos políticos de la Asamblea Regional ya van en ese sentido. Abstenerse en este punto le parece ponerse de perfil. Les pide que reconsideren su voto y les pide valentía, porque si esto saliese por unanimidad, estarían aprobando algo que es de justicia.

Toma la palabra la Sra. Sánchez González y manifiesta que si se ha leído el informe, la mayoría de cosas que ha dicho, los jurídicos se lo tumban. Ha leído en extracto. El fondo de esta iniciativa es el que quieren todos, proteger la laguna, pero no están de acuerdo en el procedimiento con el cual se está llevando la iniciativa hoy. Cree que están utilizando que tienen una mayoría absoluta para pasar el rodillo y hacerse con la supremacía de traerlo a este municipio y vuelve a preguntar porqué no lo han llevado a los demás municipios o a una moción conjunta. No le entra en la cabeza que se traiga un informe de dos jurídicos en contra. Y que todo lo que está diciendo de la protección de ecosistemas no se lo pida a la Comunidad Autónoma, se lo pida al Estado, que es de su competencia. No es competencia de la Comunidad Autónoma. Esto es postureo político, intereses políticos. La valentía no se demuestra votando a favor o en contra y no se pone de lado, se pone de frente y se abstiene porque no es el procedimiento. El fondo es el que quieren todos, pero están aprovechando una mayoría absoluta para hacer hoy un circo. No se ha hecho nunca en trece años. El PP sí quiere defender al Mar Menor, pero no de esta manera y con informes de los jurídicos en contra.

Interviene el Sr. Pastor Hernández y manifiesta que le resulta un poco escabroso escuchar que se ponen de lado cuando han hecho un esfuerzo ingente en la Asamblea Regional para sacar la Ley Integral del Mar Menor y lo único que hay que hacer es ponerla en funcionamiento. Como ya han dicho, van adelante y apoyando todas las iniciativas posibles, pero siempre dentro de la legalidad. Ni que decir tiene que en el preciso momento en que se den todos los parámetros legales preceptivos y marco jurídico necesario para poder realizar, no solo esta magnífica medida que propone el PSOE, sino todas cuantas surjan, Ciudadanos estará ahí como lo han hecho hasta ahora. Lo que no van a hacer es saltarse la ley.

El Sr. López Campoy manifiesta que ninguno de los dos estuvo en la Comisión por la que pasó esto y podían haber dicho este tipo de cosas allí. No se están saltando la ley. El Pleno es órgano competente para poder hacer esto. Si se la estuvieran saltando no estarían aquí. Los propios jurídicos del Ayuntamiento les decían que era su criterio y él agradece el enorme trabajo que han hecho, pero aquí no hay ningún delito, por lo tanto es una propuesta que puede venir a Pleno, que es totalmente legal que venga y que pasa por los filtros pertinentes como son

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

los jurídicos del Ayuntamiento que han manifestado su criterio pero se tienen que tener en cuenta otros criterios que hay. Él estuvo en la oposición la legislatura pasada y recuerda lo que hacía el PP con las mociones resolutivas, guardarlas en un cajón y ahí se quedaban durmiendo el sueño de los justos. Por lo menos ahora van a tocar a la puerta de la Asamblea Regional y va a tener que pronunciarse y que sean sus jurídicos los que digan si esto prospera y en caso de que la Comunidad Autónoma no sea la competente, pueden impulsar el expediente al Estado. Eso es política de cercanía. Si para ellos este informe jurídico es también vinculante, les pide que sean valientes y voten en contra, pero abstenerse es ponerse de perfil y ellos se van a poner de perfil.

La Sra. Sánchez González le dice al Sr. López Campoy que está últimamente en los Plenos muy acostumbrado a decirles lo que tienen que votar o no e interpreta el sentido del voto como le parece bien. Votan lo que les parece oportuno. Le dice que se lo pida a Pedro Sánchez, que es competencia suya. No lo dice el informe jurídico, lo dice la ley y lo que quiere es cambiar la ley y le pide que coja el informe, se vaya a Madrid y se lo presente a Pedro Sánchez. El fondo es lo que quieren todos. La ley le está diciendo que no es el procedimiento para pedir algo. Se abstienen porque el procedimiento está bien y el fondo es lo que quieren todos, pero la manera de hacer las cosas no es la correcta.

El Sr. Pastor Hernández manifiesta que no sabe si no habla claro. Se abstienen porque no se da el marco jurídico conveniente en este instante para apoyar esa moción y no es porque no tengan ganas. Los apoyarán a muerte, en todo lo posible e imposible por sacar adelante algo único en el mundo, pero con las formas adecuadas, con la legalidad vigente y como se tienen que hacer las cosas.

El Sr. López Campoy manifiesta que él sólo le sugiere lo que tienen que votar, no le impone. Nunca lo haría y respeta mucho las decisiones que tomen. Nota que están cogiendo la dinámica del propio Gobierno Regional. Echar balones fuera y no asumir responsabilidades. Con el Mar Menor llevan haciéndolo mucho tiempo, cuando las competencias son de la Comunidad Autónoma. Ya le dijo en una moción que se presentó sobre el Mar Menor que si quería lo que tendrían que hacer es pedir un 155 al Estado en materia medioambiental y que sea el Estado el que se ocupe de solucionar el problema, que ya lo está haciendo y mas que la Comunidad Autónoma. Evidentemente no existe un marco jurídico para esto, por eso se presenta esta proposición de ley, para que se cree y se camine hacia eso si es el objetivo común de todos.

El Sr. Alcalde manifiesta que para concluir, le gustaría comenzar agradeciendo la inmensa labor que han realizado los Técnicos del Ayuntamiento de Los Alcázares que han participado en la elaboración de este expediente. Sin duda hoy, ningún vecino de Los Alcázares o de fuera puede dudar de la autonomía y de la independencia de estos trabajadores y sin duda da garantía y seguridad al ayuntamiento de Los Alcázares. Agradece también el intenso trabajo, los años de lucha de Teresa Vicente para que se consiga una importante propuesta como es dotar de personalidad jurídica propia al Mar Menor. Va a dedicar muy poco tiempo a contestar a los portavoces. Considera una falta de respeto lo que ha expresado la Sra. Sánchez González públicamente, como si el Equipo de Gobierno hubiese hecho un llamamiento público a la asistencia de los ciudadanos, cuestión que no ha sido así. Son las Plataformas Sociales las que hoy cogen un posicionamiento activo en la regeneración del Mar Menor. También las

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

afirmaciones que ha realizado sobre lo que mañana va a salir diciendo en los medios de comunicación. Los que él conoce tienen absoluta autonomía para colocar los titulares que ellos consideran oportunos. Puede decir abiertamente que el alcalde de Los Alcázares no controla ningún medio de comunicación, todos son independientes y jamás lo verá realizar las afirmaciones que ella ha dicho. Brindis al sol son las mociones. Saben que durante los últimos años, desde que el Mar Menor en 2016 mostró esas dificultades medioambientales, son numerosas las mociones que se han aprobado en este Pleno y son conscientes de la eficacia que han tenido, ninguna. Con la iniciativa legislativa popular que Teresa Vicente y su equipo trasladaron al Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Los Alcázares, les puede decir que a diferencia de las mociones, tienen garantía de que van a recibir una contestación jurídica por parte de la Asamblea Regional. Y en caso de ser negativa, entiende que el compromiso de los distintos grupos políticos con representación en la Asamblea Regional, tendrán que pelear para elevar esa propuesta al Congreso de los Diputados para su aprobación. No se trata de un brindis al sol, se trata de comenzar un recorrido que debió comenzar hace muchos años. Se trata de una propuesta pionera, pero ya tratada en la Asamblea Regional hasta en tres ocasiones y por muchos grupos políticos. Es una propuesta sin ideología, ni colores. El único color es la esperanza y el compromiso con la regeneración del Mar Menor. Una propuesta que en el futuro habrá hecho historia y que no han sabido leer, entre líneas, la historia que el Ayuntamiento de Los Alcázares hará a partir de hoy. Sobre el postureo, precisamente lo han hecho ellos, con distintas fotos que pueden encontrar en cualquier medio, incluso junto a un equipo que retiraba algas como si estuvieran ayudando. Esto no es postureo, es mojarse. Es cierto que los informes técnicos son negativos y hay otros informes jurídicos que son favorables y el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Los Alcázares ha valorado diferentes informes jurídicos y se ha posicionado sobre uno de ellos. Postureo y estar de perfil hubiese sido no posicionarse, pero ellos han decidido ser valientes y obligar a la Asamblea Regional a mojarse como lo ha hecho el Ayuntamiento de Los Alcázares, además uno de los más perjudicados por la situación del Mar Menor. Pero sin más, espera que esta propuesta que hoy nace aquí, pronto tenga una contestación tal como exigen los cauces y sean favorables, y de no serlo, los distintos grupos políticos, si de verdad apoyan la propuesta de dotar de personalidad jurídica propia, que permitirá al Mar Menor defenderse de los vaivenes políticos y de los desmanes privados que es a lo que ha llevado la situación actual y a este Pleno, tendrán que aprobarlo en el Congreso de los Diputados. Hoy pueden decir que Los Alcázares inicia el trabajo y ha hecho su trabajo.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (PSOE),
- Votos en contra: 0, y
- Abstenciones: 8 (6 PP y 2 C's).

Aprobándose el dictamen por mayoría absoluta.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las veinte horas y cuarenta y dos minutos del día de la fecha, de lo cual como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.

